





## USHUAIA, 18 NOV 2009

VISTO: El Expediente del registro del Tribunal de Cuentas Nº 222/09, caratulado: "
S/ INFORMACION CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN SEGUN NOTA Nº 027/2009 Y
NOTA MULTIPLE Nº 001/09"; y

## CONSIDERANDO:

Que el mismo se da inicio, atento la presentación efectuada, ante este Organo de Control, por el Sr. Jose Gastón VERA, en carácter de Secretario Administrativo A/C, del Concejo Deliberante de Tolhuin, mediante la Nota Nº 027/09 Letra: S.A.C.D.T., de fecha 10 de septiembre del corriente año; a la que adjunta documental glosada entre fojas 3 a 47:

Que asimismo, con posterioridad a ello, el Sr. Telmo Ismael BENITEZ, en su carácter de Vicepresidente 1º A/C de la Presidencia, del Concejo Deliberante de Tolhuin, pone en conocimiento a este Tribunal de Cuentas, respecto de la nómina de autoridades de ese Concejo Deliberante, a través de la Nota Multiple Nº 001/09 Letra: P.C.D.T., acompañando la documentación pertinente -véase fojas 49 a 63-.

Que sobre el expediente del Visto, ha tomado intervención la Secretaría Legal de este Organo de Control, emitiendo el Informe Legal Nº 358/09 -véase fs. 64/65-, el que reza: "...analizados los extremos detallados precedentemente, infiero la procedencia de promover el inicio de una investigación al respecto en el ámbito de este Tribunal de Cuentas, normada en el artículo 166º de la Constitución Provincial, y artículo 1º y cctes. de la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias."

Que mediante Resolución Plenaria T.C.P. Nº 71/02 – Anexo I – Punto 2 – se indica que se debe designar un Auditor Fiscal, responsable de llevar a cabo la investigación.

Que asimismo en el Punto 6 de la Resolución antes citada, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para presentar un preinforme detallando, en forma clara y concreta de los hechos, como así también que refleje la documental necesaria para desarrollar su análisis.

Que en orden a lo indicado en la Resolución Plenaria Nº 155/2009, Anexo I: Investigaciones Especiales; se designa a las Auditoras Fiscales C.P.N. María Fernanda COELHO y C.P.N. Marina IGLESIAS, para llevar adelante las investigaciones específicas.







Que toma intervención el Sr. Vocal de Auditoría, tal como consta a fojas 65 -vta-, indicando: "... confeccionar Resolución V.A. ordenando llevar adelante una auditoría integral y designar responsable de la misma a la auitora fiscal CPN Marina Iglesias."

Que asimismo, y en cumplimiento de lo indicado en el Punto 11) del Anexo I de la Resolución Plenaria 71/02, corresponde designar al Dr. Gustavo MARCHESE, a los efectos de brindar la asistencia técnica necesaria.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los artículos 20°, 49° y 76 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Resolución Plenaria N° 71/02 -Normas de Procedimiento para el Desarrollo de las Investigaciones-.

Por ello:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

## RESUELVE

ARTICULO 1°) Designar a la Auditora Fiscal C.P.N. Marina IGLESIAS, para llevar adelante la presente investigación, en el marco de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°) Designar al Dr. Gustavo MARCHESE, para brindar la asistencia técnica necesaria, en cumplimiento a lo indicado en el Punto 11°) del Anexo I de la Resolución Plenaria 71/02.

ARTICULO 3°) Otorgar a la Auditora designada, un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para preparar el pre-informe previsto en el Punto 6° de la Resolución citada en el artículo 1°.

ARTICULO 4°) Registrar. Notificar a los profesionales, con remisión del Expediente TCP N° 222/09. Comunicar al Registro de Investigaciones Especiales y Juicio de Residencia creado por

Tribuna

Resolución Plenaria Nº 103/07. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

aballero

rovincia

Dr. Miguel LONGHITANO VOCAL ABOGADO PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provincia

Centacciono:

"Las Islas Malvinas, Georgias,\

Sandwich|del Sur, son \serán Argentinas

Vocal de Audite

le Cuentas de

on scoló:

1.C.P.

icvisó:

V°B° M/